



CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TALLERES DESTINADOS A PROMOCIONAR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego la prestación del servicio para la ejecución de un Programa de Talleres destinados a fomentar el envejecimiento activo, atendiendo a la definición y características que se indican.

Se trata de implementar una oferta destinada a los Jubilados y Pensionistas del municipio de Basauri, a desarrollar, tanto en los Hogares municipales de Jubilados, como en aquellos locales que se destinen a tales fines.

El programa estará sujeto a la supervisión del personal municipal responsables técnicos de envejecimiento activo y cuya responsabilidad será el ejercicio de un primer nivel de control. De cara a la entidad adjudicataria, el Ayuntamiento establecerá los canales internos de comunicación para el buen funcionamiento del servicio.

Para llevar a buen efecto este Servicio se necesita de la asistencia técnica para realizar los siguientes componentes generales:

- 1.- La coordinación con el Ayuntamiento y desarrollo general del Servicio.
- 2.- La difusión y publicidad del Servicio.
- 3.- Ejecución y desarrollo general de las actividades diseñadas.
- 4.- La evaluación de actividades.

2. NECESIDADES DE CONTRATACION

El AYUNTAMIENTO de BASAURI en cumplimiento de sus competencias viene desarrollando intervenciones en el ámbito de las personas mayores de forma programada y estable.

Una de las herramientas utilizadas dentro del programa de envejecimiento activo y saludable es la programación de talleres y actividades para el desarrollo físico, psicológico, social y cultural.

3. POBLACION DESTINATARIA DEL PROGRAMA

Todos los programas se realizarán en el ámbito geográfico del municipio de Basauri. Y sus destinatarios serán las personas jubiladas y pensionistas del municipio.



4. CONTENIDO DEL PROGRAMA

El programa de envejecimiento activo tendrá como objetivo desarrollar diferentes actividades que mejoren el estado funcional global de la persona, para mantener su autonomía en la realización de las actividades de la vida diaria y prevenir posibles deterioros de las capacidades físicas y mentales.

Así mismo, se posibilita un espacio de encuentro y relación interpersonal a través de talleres.

4.1. ACTIVIDADES: TIPOLOGÍA, CONTENIDO Y OBJETIVOS

- **Gimnasia**
 - Mejora la condición física en general
 - Mejora la percepción de la salud
 - Mejora la concentración y la memoria
- **Yoga**
 - Se aplican técnicas de relajación
 - Aprendizaje y comprensión de Asanas básicos
 - Se practican técnicas de meditación para favorecer una actitud mental positiva
- **Expresión Corporal**
 - Se trabaja movilidad articular, estiramientos, equilibrio, respiración y relajación
 - Se trabaja la atención, la memoria, la capacidad de aprendizaje
 - Se da importancia a la conciencia corporal y el desarrollo de los sentidos
 - Se experimenta y juega con el espacio y tiempo
 - A nivel social se trabaja la relación, la comunicación, la expresión y la creatividad
- **Relajación**
 - Se conocen las principales técnicas y ejercicios de relajación
 - Mejorar el estado de la salud
 - Intentar aplicar conocimientos y experiencias de las sesiones a la vida cotidiana
- **Bailes de Salón**
 - Se dan a conocer los diferentes bailes trabajando la coordinación y el ritmo
- **Talleres de pintura, madera y artes plásticas**
 - Crear y desarrollar habilidades
 - Fomentar la creatividad
 - Orientar y educar en el mundo del arte
 - Estimular las capacidades de cada uno
 - Conocer las distintas artes
- **Taller de educación básica en primeros auxilios.**

Teniendo presente el colectivo destinatario de las actividades objeto del contrato, se estima de interés la impartición de un taller en primeros auxilios dirigido a las personas



usuarias del servicio con la finalidad de que estas adquieran conocimientos básicos para una correcta reacción ante situaciones de emergencia médica de sus compañeros/as.

Las licitadoras deberán realizar una propuesta de contenidos, metodología y número de sesiones.

4.2. NÚMERO MÍNIMO DE TALLERES, CÓMPUTO DE HORAS Y PLAZAS

- Plazas/asistencias: cada taller tendrá entre 15 y 30 asistentes.
- Los diferentes cursos a realizar, así como el número mínimo talleres por contrato (24 meses) y las horas totales por cada taller son los siguientes:

PRIMER AÑO CONTRATO		OCTUBRE-DICIEMBRE 2026	ENERO-SEPTIEMBRE 2027
Tipo taller	Nº talleres	Total, horas	Total, horas
Yoga	11	297	726
Expresión corporal	8	216	504
Gimnasia	7	117	441
Relajación	12	324	756
Dibujo y Pintura	9	243	567
Artes decorativas	3	81	189
Talla de madera	4	108	252
Bailes	1	27	63
Exposición			60
Actividad física fin de curso			60
Expresión julio			24
Total	55	1.413 horas	3.642 horas

SEGUNDO AÑO CONTRATO		OCTUBRE-DICIEMBRE 2027	ENERO-SEPTIEMBRE 2028 +2 talleres E.C julio
Tipo taller	Nº talleres	Total, horas	Total, horas
Yoga	11	305	717
Expresión corporal	8	222	522
Gimnasia	7	140	345
Relajación	12	333	783
Dibujo y Pintura	9	250	588
Artes decorativas	3	83	198
Talla de madera	4	111	261
Bailes	1	29	66
Exposición			60
Actividad física fin de curso			60
Expresión julio			24
Total	55	1.473	3.624



4.3. NÚMERO DE TALLERES, DÍAS, HORARIOS Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Los espacios físicos en los que se realizarán los talleres serán centros cívicos y culturales municipales seleccionados en función de las condiciones objetivas de uso de los mismos. El Ayuntamiento se reserva el derecho de distribuir o adecuar el número de plazas, horarios y las ubicaciones de todos los talleres en función del número de inscripciones, con motivo de obras o por cualquier otra circunstancia sobrevenida o de interés municipal. En cualquier caso, el Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria la relación de los centros en los que se desarrollarán las actividades.

A continuación, se indica el cuadrante de actividades con indicación de los días de realización, horarios y centros:

ACTIVIDAD	Nº	DÍAS	HORARIO	LUGAR
Expresión corporal	1	Lunes y miércoles	9:30 - 11:00	San fausto/ Escuela de Música
Expresión corporal	2	Lunes y miércoles	11:15 - 12:45	San fausto/ Escuela de Música
Expresión corporal	3	Lunes y miércoles	16:00 - 17:30	San fausto/ Escuela de Música
Expresión corporal	4	Lunes y miércoles	17:45 - 19:15	San fausto/ Escuela de Música
Expresión corporal	5	Martes y jueves	11:30 - 13:00	Casa cultura Pozokoetxe
Expresión corporal	6	Martes y jueves	18:00 - 19:30	Hogar de jubilados san miguel
Expresión corporal	7	Martes y jueves	10:00 - 11:30	Centro cívico Basozelai
Expresión corporal	8	Martes y jueves	16:30 - 18:00	Hogar de jubilados Arizgoiti
Gimnasia	1	Lunes y miércoles	12:00 - 13:00	Centro cívico Kareaga
Gimnasia	2	Martes y jueves	11:30 - 12:30	Promoción de la mujer
Gimnasia	3	Martes y jueves	12:30 - 13:30	Promoción de la mujer
Gimnasia	4	Martes y jueves	11:15 - 12:15	Centro cívico Kareaga
Gimnasia	5	Martes y jueves	12:15 - 13:15	Centro cívico Kareaga
Gimnasia	6	Lunes, miércoles y viernes	9:00 - 10:00	Centro cívico Basozelai
Gimnasia	7	Lunes, miércoles y viernes	10:15 - 11:15	Centro cívico Basozelai
Relajación	1	Martes y jueves	9:30 - 11:00	San fausto/ Escuela de Música
Relajación	2	Martes y jueves	11:45 - 13:15	San fausto/ Escuela de Música
Relajación	3	Martes y jueves	16:30 - 18:00	San fausto/ Escuela de Música
Relajación	4	Martes y jueves	18:30 - 20:00	San fausto/ Escuela de Música
Relajación	5	Lunes y miércoles	9:30 - 11:00	Promoción de la mujer
Relajación	6	Lunes y miércoles	11:00 - 12:30	Promoción de la mujer
Relajación	7	Martes y jueves	9:30 - 11:00	Promoción de la mujer
Relajación	8	Lunes y miércoles	9:30 - 11:00	Hogar jubilados san miguel
Relajación	9	Lunes y miércoles	11:30 - 13:00	Casa cultura Pozokoetxe
Relajación	10	Martes y jueves	11:45 - 13:15	Centro cívico Basozelai
Relajación	11	Lunes y miércoles	10:00 - 11:30	Casa cultura Pozokoetxe
Relajación	12	Martes y jueves	11:30 - 13:00	Torre Ariz
Yoga	1	Martes y jueves	10:30 - 12:00	Parvulario Ariz
Yoga	2	Martes y jueves	12:00 - 13:30	Parvulario Ariz
Yoga	3	Lunes y miércoles	12:15 - 13:45	Parvulario Ariz
Yoga	4	Lunes y miércoles	10:30 - 11:50	Centro cívico Kareaga
Yoga	5	Martes y jueves	16:30 - 18:00	Promoción de la mujer



Yoga	6	Martes y jueves	18:00 - 19:30	Promoción de la mujer
Yoga	7	Lunes y miércoles	9:30 - 11:00	Centro cívico Basozelai
Yoga	8	Lunes y miércoles	11:00 - 12:30	Centro cívico Basozelai
Yoga	9	Martes y jueves	10:00 - 11:30	Hogar de jubilados Arizgoiti
Yoga	10	Lunes y miércoles	17:45 - 19:15	Casa Cultura Pozokoetxe /Lope V.
Yoga	11	Lunes y miércoles	16:30 - 18:00	Hogar de jubilados Arizgoiti
Pintura	1	Lunes y miércoles	10:00 - 11:30	Hogar de jubilados Pozokoetxe
Pintura	2	Martes y jueves	12:30 - 14:00	Hogar de jubilados Arizgoiti
Pintura	3	Martes y jueves	18:00 - 19:30	Hogar de jubilados Arizgoiti
Pintura	4	Martes y jueves	19:30 - 21:00	Hogar de jubilados Arizgoiti
Pintura	5	Lunes y miércoles	12:00 - 13:30	Local Kalero (antigua biblioteca)
Pintura	6	Lunes y miércoles	18:00 - 19:30	Local Kalero (antigua biblioteca)
Pintura	7	Lunes y miércoles	16:00 - 17:30	Hogar jubilados san miguel
Pintura	8	Martes y jueves	16:00 - 17:30	Centro cívico Basozelai
Pintura	9	Lunes y viernes	19:30 - 21:00	Hogar de jubilados Arizgoiti
Talla de madera	1	Lunes y miércoles	10:00 - 11:30	Hogar de jubilados Arizgoiti
Talla de madera	2	Lunes y miércoles	11:30 - 13:00	Hogar de jubilados Arizgoiti
Talla de madera	3	Martes y jueves	9:30 - 11:00	Hogar de jubilados Kalero
Talla de madera	4	Martes y jueves	11:30 - 13:00	Hogar de jubilados Kalero
Artes decorativas	1	miércoles	15:30 - 18:30	Local Kalero (antigua biblioteca)
Artes decorativas	2	Martes	18:30 - 21:0	Local Kalero (antigua biblioteca)
Artes decorativas	3	Lunes y miércoles	16:00 - 17:30	Hogar de jubilados San Miguel
Bailes de salón	1	Martes y jueves	15:00 - 16:30	Centro cívico Basozelai

El Ayuntamiento se reserva el derecho, en caso de que se considere necesario, de realizar las modificaciones que considere oportunas con respecto al contenido de las actividades, horarios, ubicaciones, número de participantes y metodología de impartición para la consecución de los objetivos del programa.

Este programa se llevará a cabo bajo la coordinación y supervisión del Area de Política Social, departamento de Envejecimiento activo del Ayuntamiento de Basauri.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Controlar la asistencia del alumnado e informar trimestralmente, mediante informe escrito, a las responsables de envejecimiento activo en el Ayuntamiento.
- Acudir a las reuniones que se convoquen para el desarrollo del Programa.
- Informar al alumnado sobre otras actividades que se desarrollen en el municipio, y que comunique el propio Ayuntamiento. Asimismo, no podrán pasar información ni organizar otros cursos para los alumnos que previamente no se hayan aprobado por el Ayuntamiento.
- Responsabilizarse la apertura y cierre locales que el Ayuntamiento determine.



- Informar a las responsables municipales las incidencias mantenimiento los locales donde se desarrolla la actividad
- Informar a las responsables municipales las necesidades psicosociales del alumnado los talleres
- Adaptarse a las medidas u modificaciones que el Ayuntamiento establezca para mejorar el desarrollo de del programa en general, y de cada taller en particular.
- Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá realizar la labor de detección de posible vulnerabilidad entre las personas usuarias de los talleres. Para ello, deberá advertir y detectar los casos en que una persona usuaria pueda estar en situación de posible vulnerabilidad, y en ese caso deberá rellenar la “ficha de derivación de casos vulnerables” y entregarla a las personas responsables de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Basauri, para que se determine si hay que derivar a la persona a los servicios que correspondan del Ayuntamiento.

6. MODO DE PRESTACIÓN DEL PROGRAMA

Se trata de implementar una oferta destinada a los Jubilados y Pensionistas del municipio Basauri, a desarrollar, tanto en los Hogares municipales de Jubilados, como en aquellos locales que se destinen a tales fines.

Las horas adjudicadas a la organización de la actividad física de final de curso deberán ser realizadas por los monitores que imparten los talleres yoga, expresión corporal, relajación, y gimnasia.

Los talleres podrán modificarse en cuanto a disciplina, contenido y horas, según estime el Ayuntamiento de Basauri, dependiendo las necesidades del servicio, sin que ello suponga una modificación de las horas totales del contrato.

Cada tres meses, la entidad adjudicataria deberá entregar un informe evaluativo completo, que valore y aporte información respecto al desarrollo cada una las actividades - expedientes: incidencias, puntos fuertes y débiles, nivel satisfacción, asistencia, logro objetivos, etc.

A más esta evaluación cada actividad - expediente, deberá realizarse una evaluación más amplia (por taller y/o actividad) que permita conocer el impacto (idoneidad) que está teniendo el Servicio entre la población destinataria del mismo. Esta evaluación será continua con las responsables envejecimiento activo.

La empresa deberá aportar un informe final cada curso que recoja las mejoras y necesidades detectadas para adaptar las actividades a una mejora continua del programa

La documentación que se genere durante la ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Basauri (cuestionarios, evaluaciones, informes, material...).

7. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE LOS TALLERES



- El Ayuntamiento pondrá a disposición del Servicio los espacios necesarios para su ejecución, así como el mantenimiento de los mismos.
- Correrán a cargo del Ayuntamiento los gastos que ocasione la utilización de los locales municipales en los que está ubicado el servicio, esto es, agua, luz, y limpieza del local.

A tal efecto y en el momento la firma del contrato se procederá a realizar un inventario de los bienes cedidos en presencia de la entidad adjudicataria, inventario que podrá ser modificado por las partes de común acuerdo a lo largo de la vigencia del contrato.

Los materiales de trabajo en los talleres de Artes decorativas, Talla de Madera, y Dibujo y Pintura, correrán a cargo de cada uno de los alumnos.

8. RECURSOS HUMANOS

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a disponer de los medios personales precisos para la correcta prestación del servicio. Garantizará la coordinación del equipo, la calidad y el buen funcionamiento del servicio mediante la adscripción al contrato de un equipo de profesionales, con cualificación, formación y experiencia adecuada para la impartición de los talleres objeto del contrato, con especial observancia en aquellos que contemplen la realización de actividades físicas o de movimiento con las personas usuarias por el riesgo inherente de lesiones durante su ejecución.

Así, deberá garantizar que el cómputo de personal alcance a cubrir las necesidades que puedan surgir de la oferta-demanda del servicio.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá presentar al Área de Política Social, relación y justificación documental del perfil profesional del personal contratado adscrito al servicio, así como del personal que pudiera sustituirlo en caso de necesidad.

8.1. COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona con mando que actuará como coordinadora del personal contratado para la actividad. Cualquier facultad organizativa, supervisora o en su caso sancionadora, deberá ser ejercida por este personal, no siendo competencia del personal municipal.

El programa deberá llevarse a cabo bajo las directrices establecidas por los responsables municipales para el logro de los objetivos del programa municipal.

La coordinadora velará por que sus trabajadores lo lleven a efecto.

El personal asignado como coordinador por la empresa adjudicataria deberá tener experiencia demostrable de al menos 5 años en coordinación y dirección de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Departamento de Envejecimiento Activo